

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ejecutivo Laboral con radicado número **2021-553**, obra memorial del apoderado de la parte demandante (fl 446-451), allegando documental en cumplimiento del auto que antecede (fl 445) y solicitando la entrega de títulos. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y respecto a la solicitud de entrega de títulos, se considera lo siguiente.

Al respecto el despacho procedió a verificar en el Plataforma de títulos de Depósito judicial, y en efecto se observa que obra el título No. **400100007792467**, por valor de **\$32.393.094** y No. **400100008085092**, por valor de **\$2.900.000**.

Ahora bien, revisado el expediente se registra en el folio 394 auto del 28 de mayo de 2021, aprobando liquidación de costas por la suma de \$2.900.0000.

Igualmente, obra en el expediente memorial del apoderado de la parte demandante (fl 448 anverso), en donde indica que los valores de los títulos judiciales antes señalados cubren el valor de la obligación perseguida.

De acuerdo a lo anterior, es procedente realizar la entrega para su cobro de los títulos No. **400100007792467**, por valor de **\$32.393.094** y No. **400100008085092**, por valor de **\$2.900.000**, al apoderado de la parte demandante Dr. PABLO ENRIQUE CARDENAS TORRES, portador de la T.P. No. 17.053 y con C.C. No. 19.169.817, quien cuenta con la facultad expresa de “cobrar” (fl 1).

Expuesto lo anterior, por Secretaria dese cumplimiento al aparte final del auto del 28 de mayo de 2021 (fl 394), esto es el **ARCHIVO**, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 138
El auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ejecutivo Laboral con radicado No. **2022-025**, venció el termino señalado en auto que antecede (fl 172); obra memorial del apoderado de la parte ejecutante (fl 173-176), describiendo traslado de excepciones. Se allego memorial por parte de COLPENSIONES (fl 177-197), adjuntando poder, informando sobre el cumplimiento de la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el escrito visible a folio 185 anverso, resulta procedente **RECONOCER PERSONERIA** a la Dra. MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA, portadora de la T.P. No. 288.820 del C.S. de la J. quien a su vez sustituye poder a favor del Dr. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ, portador de la T.P. No. 283.663 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido, en su calidad de apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

En vista lo anterior, es procedente de conformidad con el numeral segundo del artículo 443 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, señalar fecha de audiencia a fin de resolver las excepciones en contra del mandamiento ejecutivo, para el próximo **MARTES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a hora de las **DOS Y TREINTA** de la tarde **(02:30 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÀ
NOTIFICACIÒN POR ESTADO
Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 138
El auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ordinario Laboral con radicado número **2020-070**, obra memorial de la apoderada de la parte demandante (fl 232-233), solicitando la entrega de título. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y respecto a la solicitud de entrega de título, se considera lo siguiente.

Al respecto el despacho procedió a verificar en el Plataforma de títulos de Depósito judicial, y en efecto se observa que obra el título No. **400100008508664**, por valor de **\$800.000**.

Ahora bien, revisado el expediente se registra en el folio 228 auto del 03 de junio de 2022, aprobando liquidación de costas por la suma de \$800.000.

De acuerdo a lo anterior, es procedente realizar la entrega para su cobro del título No. **400100008508664**, por valor de **\$800.000**, a la apoderada de la demandante Dra. SANDRA ISABEL MEZA DEVIA, portadora de la T.P. No. 43.726 y con C.C. No. 51.745.412, quien cuenta con la facultad expresa de “cobrar” (fl 34).

Expuesto lo anterior, por Secretaria dese cumplimiento al aparte final del auto del 03 de junio de 2022 (fl 228), esto es el **ARCHIVO**, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 138
El auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ordinario Laboral con radicado número **2018-350**, obra memorial de la apoderada de la parte demandante (fl 105-110), solicitando la entrega de título. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y respecto a la solicitud de entrega de título, se considera lo siguiente.

Al respecto el despacho procedió a verificar en el Plataforma de títulos de Depósito judicial, y en efecto se observa que obra el título No. **400100007669201**, por valor de **\$5.000.000**.

Ahora bien, revisado el expediente se registra en el folio 101 auto del 22 de julio de 2019, aprobando liquidación de costas por la suma de \$5.000.000.

De acuerdo a lo anterior, es procedente realizar la entrega para su cobro del título No. **400100007669201**, por valor de **\$5.000.000**, a la apoderada de la demandante Dra. MARIA DEL CARMEN YAYA CASTILLO, portadora de la T.P. No. 29.612 y con C.C. No. 41.601.594, quien cuenta con la facultad expresa de “cobrar” (fl 110 anverso).

Expuesto lo anterior, por Secretaria dese cumplimiento al aparte final del auto del 22 de julio de 2019 (fl 101), esto es el **ARCHIVO**, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÀ
NOTIFICACIÒN POR ESTADO
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 138
El auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ordinario Laboral con radicado número **2010-068**, obra memorial del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN (fl 148-190), adjuntando poder y solicitando la entrega de títulos. Sírvasse proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el escrito visible a folio 149 anverso, resulta procedente **RECONOCER PERSONERIA** a la Dra. KARLA MARGARITA COVALLEDA RAMIREZ, portadora de la T.P. No. 139.468 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido, en su calidad de apoderada del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN.

Ahora bien, respecto a la solicitud de entrega de título, se considera lo siguiente.

Al respecto el despacho procedió a verificar en el Plataforma de títulos de Depósito judicial registrándose el título No. 400100003707792, por la suma de \$1.071.200.

Expuesto lo anterior, observa el Despacho que mediante sentencia del 14 de julio de 2010 (fl 44-45), se condenó al extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES al reconocimiento y pago del incremento pensional del 14% por cónyuge a cargo y así mismo, se condenó a la entidad demandada en costas.

Posteriormente, la Sala Laboral del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ en providencia del 26 de enero de 2011 (fl 54-59), confirmó la sentencia de primera instancia.

Más adelante, mediante auto del 12 de abril de 2011 (fl 62), se practicó liquidación de costas en la suma de \$500.000.

Finalmente, mediante auto del 20 de junio de 2011, se modificaron las agencias en derecho a favor de la parte demandante en la suma de 2 salarios mínimos vigentes para la fecha del citado auto.

En este orden de ideas, advierte el Despacho que el título No. 400100003707792, por la suma de \$1.071.200, corresponde a la parte demandante y no se encuentra ningún otro depósito judicial que se encuentre a favor del extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, razón por la cual por sustracción de materia se NIEGA la solicitud de entrega de títulos.

Informado lo anterior, **por Secretaria** infórmese a la parte demandante o a su apoderado la existencia del título No. 400100003707792, por la suma de \$1.071.200, el cual se encuentra a su favor.

Realizado lo anterior, por Secretaria dese cumplimiento al numeral tercero del auto del 20 de junio de 2011 (fl 67-68), esto es el ARCHIVO del presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÀ
NOTIFICACIÒN POR ESTADO
Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 138
El auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez informando que en el proceso Ordinario Laboral con radicado No. **2016-438**. Transcurrió en silencio de la demandada TRADECO INGENIERIA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA, el término de contestación a la demanda. Sírvese proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo indicado en el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que transcurrió en silencio el termino señalado en auto del 29 de julio de 2022, para contestar la demanda, por lo que el Despacho de conformidad con el artículo 30 del CPTSS, tendrá por **NO CONTESTADA** la demanda por parte de la demandada TRADECO INGENIERIA S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA.

De otra parte, el Despacho en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa que le asiste a las partes, designa a quien en su turno continúa en la lista de auxiliares de la justicia conforme acta que se anexa.

En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con los Arts. 29 del C.P.T. y S.S. y 9° del C.P.C., dispone **DESIGNAR COMO CURADOR AD LITEM** para que representen los intereses de la sociedad ISOLUX INGENIERIA S.A., Doctor (a):

FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHÓN

T.P. No. 69.156 del C.S. de la J.

Correo electrónico: quirogapachon@yahoo.es

Teléfono: 3002193683

LÍBRENSE TELEGRAMAS a la dirección consignada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, comunicando la designación, para que tome posesión del cargo y se notifique personalmente.

Recordándole al auxiliar de la justicia que el cargo para el cual ha sido designado es de forzosa aceptación conforme al artículo anteriormente enunciado.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 138
El auto anterior.